

de Obras y Proyectos Ober, Sociedad Limitada", "Realce Gestión Integral, Sociedad Limitada", "Monar Servicios Integrales, Sociedad Limitada", y "Promábel Tarancón, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 27 de octubre de 2008, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Enrique Rodero Alba, don José Luis Garrigues Sáenz de Tejada, "Garenae, Sociedad Limitada", "Pakigor, Sociedad Limitada", "Salugar 33 Promociones, Sociedad Limitada", "Europea de Obras y Proyectos Ober, Sociedad Limitada", "Realce Gestión Integral, Sociedad Limitada", "Monar Servicios Integrales, Sociedad Limitada", y "Promábel Tarancón, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.167/08)

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID**

#### **EDICTO**

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria de lo social del número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Francisco Saiz Lijo, contra "Gutiérrez Lemus JF y Martínez Sosa Nuria" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.115 de 2008, se ha acordado citar a "Gutiérrez Lemus JF y Martínez Sosa Nuria" y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 3 de noviembre de 2008, a las diez y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Gutiérrez Lemus JF y Martínez Sosa Nuria", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.183/08)

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID**

#### **EDICTO**

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Libertad Fernández Fernández contra "Reintegra, Sociedad Anónima", en reclamación por conflicto colectivo, registrado con el número 1.049 de 2008, se ha acordado citar a "Reintegra, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de octubre de 2008, a las diez y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Reintegra, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de octubre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.373/08)

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID**

#### **EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 960 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Norma Lucía Barroso Silva, contra la empresa "Ahorraeueros Red de Asesoramiento Créditos L", sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 26 de septiem-

bre de 2008, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 26 de septiembre de 2008.

La extendiendo yo, la secretaria para dar cuenta a su señoría del estado de las presentes actuaciones.—Doy fe.

#### *Providencia*

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Segura Rodríguez.—En Madrid, a 26 de septiembre de 2008.

Dada cuenta; atendido el requerimiento efectuado en providencia de 19 de septiembre de 2008, se acuerda acceder a lo solicitado en escrito de fecha 16 de septiembre de 2008, y dejar sin efecto el señalamiento previsto para el día 29 de septiembre de 2008, a las diez y cuarenta horas y en su lugar, señalar nuevamente el mismo para el día 3 de noviembre de 2008, a las once y diez horas, citándose las partes a los mismos fines y términos que los acordados en auto de fecha 1 de septiembre de 2008.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Ahorraeueros Red de Asesoramiento Créditos L", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.170/08)

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID**

#### **EDICTO**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de Ramazan Caliskan, contra "On Board Investment, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 957 de 2008, se ha acordado citar a "On Board Investment, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre de 2008, a las diez treinta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.